



MODIFICA EL DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO N° 607/2020 QUE CONVOCÓ A ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO Y FIJÓ CALENDARIO DE ESA ELECCIÓN.

CONCEPCIÓN, 1° de julio de 2020.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO N° 3.031

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.744 de 1988; el D.F.L. N° 1/1989 de Educación; el Decreto Supremo de Educación N° 260/2018; lo dispuesto en la Ley N° 18.834, de 1989; la Ley 21.094, de 2018, sobre Universidades del Estado; lo señalado en la resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, el Decreto Universitario exento N° 01/2014 y Decreto Universitario exento N° 1470/2020, y

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en el Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020, que fijó un nuevo texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo dispuesto por el Decreto Universitario exento N° 607 de 21 de enero de 2020, que convocó a la elección de Representante de la Facultad de Ingeniería ante el Consejo Académico y fijó el calendario de dicho proceso.

3. Que, de acuerdo se consigna en Acta N° 407 de 8 de mayo de 2020, el Tribunal Calificador de Elecciones resolvió calificar como definitivos los resultados de la votación en primera vuelta realizada con fecha 13 de marzo de 2020, resolviendo que, en consideración de que ningún candidato obtuvo la mayoría absoluta exigida por la norma en esa fecha vigente para que resulte electo(a) un(a) elegible en primera vuelta, debían adoptarse las medidas necesarias para la realización de una votación en segunda vuelta, la que no se llevó a cabo en la fecha dispuesta debido al cambio de la modalidad de trabajo del presencial a remoto, en el marco de la crisis sanitaria causada por el covid-19

4. Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería, Sr. Francisco Ramis Lanyon, en su ordinario N° 024/2020, respecto a decretar la votación en segunda vuelta, modificando el decreto Universitario exento N° 607/2020, sujetándola a la modalidad de votación electrónica de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Universitario exento N° 2.380/2020.

DECRETO:

MODIFÍCASE el Decreto Universitario Exento N° 607, de 21 de enero de 2020, que convocó la elección de Representante de la Facultad de Ingeniería ante el Consejo Académico, en el sentido de realizar la votación en segunda

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal: 3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl

vuelta con la modalidad de votación electrónica, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Universitario exento N° 2380, de 8 de junio de 2020, y de acuerdo a las actuaciones y fechas que a continuación se señalan:

| | ETAPAS PROCESO DE ELECCIÓN | FECHA de 2020 |
|----------|---|----------------------------|
| 9 | Votación Segunda Vuelta. | Viernes 10 de julio |
| 10 | Fecha Publicación Declaración Resultados Provisorios | Viernes 10 de julio |
| 11 | Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios | Martes 15 de julio |
| 12 | Fecha Proclamación Candidato Electo. | Lunes 20 de julio |

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAURICIO CATALDO MONSALVES – RECTOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, por orden del Sr. Rector.

Saluda a Ud.



Claudia Saavedra Palacios
CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
Secretaria General